NEPR

Received:

Oct 16, 2026

5:22 PM

Honorable Oficial Examinadora:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, comparezco respetuosamente en respuesta a la Orden de Mostrar Causa emitida el 13 de octubre de 2026, relacionada con la querella presentada contra LUMA Energy por problemas de alto voltaje en mi residencia.

Deseo informar que, aproximadamente durante el mes de septiembre de 2026, personal de LUMA Energy, compuesto por un caballero y una dama, se presentó en mi residencia para atender y corregir la situación de alto voltaje que había reportado.

Una vez finalizados los trabajos, ambos representantes nos informaron que el problema había sido corregido y que ellos se encargarían de preparar y enviar el informe correspondiente sobre las labores realizadas.

Desde dicha intervención, **no he vuelto a experimentar problemas de alto voltaje en mi residencia**, por lo que confirmo que la situación que dio origen a mi querella fue solucionada satisfactoriamente.

Deseo ofrecer mis más sinceras disculpas por no haber respondido anteriormente a las comunicaciones de este Honorable Negociado. Mi falta de respuesta no se debió a desinterés, sino a que entendía que, conforme a lo informado por el personal de LUMA Energy, ellos se encargarían de presentar el informe correspondiente sobre la reparación efectuada.

En ningún momento fue mi intención ignorar las órdenes o comunicaciones emitidas por este Honorable Negociado.

Por lo antes expuesto, deseo dejar constancia de que estoy satisfecha con la solución brindada por LUMA Energy, que no tengo reclamaciones adicionales relacionadas con este caso y que solicito respetuosamente el cierre definitivo y archivo de la querella Núm. NEPR-QR-2026-0246, por haberse resuelto la situación que motivó su presentación.

Agradezco sinceramente al Negociado de Energía de Puerto Rico por la atención brindada y las gestiones realizadas para atender mi reclamación.

Sin otro particular, quedo agradecida por su atención.

Respetuosamente,

Belkis A. Villar
Querellante
Caso Núm. NEPR-QR-2026-0246